



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO DE ARCHIVO No. LLS 1104**

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 en concordancia con el Decreto 472 de 2003 y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Radicado DAMA No. 7405 del 02 de marzo de 2004, se denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes cercanas a la Transversal 84 A No. 183 - 06 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 08 de marzo de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5457 del 22 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...Se realizó la visita a la dirección radicada, encontrándose en ella un lote con una casa abandonada y amplias zonas verdes en regular estado y con árboles de diferentes especies y tamaños dentro de ellas. Durante el momento de la visita se observó por parte del Ingeniero responsable de la misma, varios tocones y trozas como evidencia de las talas denunciadas. Tales actividades se están realizando técnicamente y se encuentran autorizados por el DAMA..."*

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 7405 del 02 de marzo de 2004, que denunció una presunta tala sin autorización de las zonas verdes cercanas a la Transversal 84 A No. 183 - 06 de esta ciudad.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

16 JUL 2007.

**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**